



Por el cual se hace un encargo

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución 0871 del 21 de Abril de 2026 expedida por la Secretaria Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, se comisiona al señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, **CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ**, identificado con número de cédula 1.098.651.253, para que durante los días miércoles veintidós (22) de Abril de dos mil veintiséis (2026) a partir de las seis y cincuenta y siete de la mañana (6:57 a.m.), jueves veintitrés (23) de Abril de dos mil veintiséis (2026) y viernes veinticuatro (24) de Abril de dos mil veintiséis (2026), cumpla con la invitación institucional en la Cumbre de Alcaldes de las Américas 2026 y al Buró Ejecutivo de FLACMA, emitida por la Federación Latinoamericana de Municipios (FLACMA) y el Centro Adam Smith de la Universidad Internacional de Florida, con el propósito de crear un espacio de diálogo y cooperación sobre desafíos urbanos como seguridad, empleo, gestión de crisis, desarrollo urbano y transformación digital. La asistencia del mandatario busca potenciar su liderazgo local mediante una intervención oficial programada y la articulación con líderes de 33 países para gestionar fuentes de financiamiento y convenios de cooperación internacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Bucaramanga mediante Resolución No 115 del 16 de Abril de 2026 concedió el permiso para salir del país al Doctor **CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ**, en su calidad de alcalde del Municipio de Bucaramanga, durante los días 22,23 y 24 de abril de 2026. Así mismo, el Ministerio del Interior mediante resolución No 0621 de fecha 14 de abril de 2026 autorizó al señor **CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ**, identificado con número de cédula 1.098.651.253, quien se desempeña en el cargo de Alcalde, Código 005, Grado 26 del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, para aceptar la invitación referida en el presente decreto.
2. Que mediante Resolución No 06337 del 16 de Abril de 2026 expedida por el Gobernador de Santander, se concede licencia ordinaria no remunerada al Doctor **CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ**, identificado con número de cédula 1.098.651.253 en su condición de alcalde Municipal de Bucaramanga-Santander, durante los días sábado veinticinco (25) de Abril de dos mil veintiséis (2026), domingo veintiséis (26) de Abril de dos mil veintiséis (2026) y el día lunes veintisiete (27) de Abril de dos mil veintiséis (2026), para separarse temporalmente del cargo con el objeto de atender diligencias y asuntos de carácter personal. "Es pertinente resaltar que al Concejo Municipal de Bucaramanga se solicitó permiso para salir del país los días que cubre la referida Licencia Ordinaria, petición que fue rechazada por la corporación aduciendo que **carecía** de competencia para resolver dicha solicitud"
1. Que, por lo anterior, ha de encargarse en un Secretario de Despacho de la Planta General de la Alcaldía Municipal, con el fin de propender por el cumplimiento de las funciones y misiones de la Entidad Territorial.
2. Que el Decreto 1083 de 2015, al respecto de las ausencias temporales señala:

*"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."*



0082

5. Que, en virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al Doctor **ALFONSO PINTO FRATTALI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.687.268, expedida en Bucaramanga, quien ejerce el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, CODIGO 020, GRADO 25 de la Secretaría de Interior de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, de todos los asuntos de competencia del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, durante el día miércoles veintidós (22) de Abril de dos mil veintiséis (2026) a partir de las seis y cincuenta y siete de la mañana (6:57 a.m.) hasta el día veintisiete (27) de Abril de dos mil veintiséis (2026), su reintegro o mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedido en Bucaramanga, 21 ABR 2026

El alcalde,



**CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó: Luz Castañeda /Auxiliar Administrativa de Despacho CPS0172/2025  
Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor jurídico Despacho Alcalde  
Revisó: Andrés Alfonso Mariño- Subsecretario Jurídico  
Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica